

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 520
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de Mill cobs.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción 1 00 —
Idem oficiales id. id. 0 90 —
Idem particulares. 1 50 —

Número suelto, 50 centimos.
A particulares, 60 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de los señores y número de votos que han obtenido en la elección de Concejales verificada el día 5 del actual en los pueblos de esta provincia que a continuación se expresan, la cual se publica cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 45 de la vigente ley Electoral.

LEGANES

Distrito del Norte.—Sección única.

D. Nazario Lujón Sánchez, 154 votos.
Manuel Reguera Romero, 149.
Antonio Ibáñez Júlvez, 144.
Valentín Díaz Lago, 105.
Marcelino Pérez Lejárraga, 100.
Luis Mingo Martín, 1.
Antonio Leal López, 1.
Nicasio Cuadrado Martín, 1.

LOZOYUELA

Distrito único.—Sección única.

D. Vicente Pérez García, 37 votos.
Gregorio Hernanz y Hernanz, 30.
Gabriel López Martín, 23.
Gregorio Sanz del Moral, 21.
Alejandro Hernanz Sanz, 9.
Julián Vicente, 9.
Basilio Sanz, 2.
En blanco, 9.

MAJADAHONDA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Anastasio Labradero Magdaleno, 136 votos.
Lucio Bustillo Martín, 136.
Bonifacio Montero Martín, 133.
Angel Millán Hernández, 98.
Emilio Ugasa Gómez, 89.
Francisco Gómez Álvarez, 79.
En blanco, 1.

MANGIRON

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Juan Velasco Moreno, 27 votos.
Eustasio Ramírez García, 14.
Víctor Hernanz Martín, 13.
Alejandro Velasco Velasco, 1.

MANZANARES EL REAL

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Gregorio Mera García, 58 votos.
Sebastián León Berlinches, 35.
Ramón Díaz Fernández, 31.
Ciriaco Palomino García, 21.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Distrito de Miraflores de la Sierra.—Sección única.

D. Isidoro Altozano Gil, 166 votos.
Vicente Guadalix González, 134.
Tiburcio Moreno Perales, 133.
Mariano Frutos Perales, 127.
Faustino Perales González, 119.
Julián Sanz Hernando, 114.
Santiago Ramírez Ramírez, 114.
Félix Esteban Esteban, 37.
Cándido González de Santos, 33.

MORATA DE TAJUÑA

Distrito de Audiencia.—Sección única

D. Francisco Guímez Gómez, 167 votos.
Venancio López Gil, 150.
Ramón Sánchez González, 130.
Angel Jiménez Roldán, 87.
Gregorio Cuenca González, 82.
Cándido Martínez Ortiz, 75.

Distrito de la Iglesia.—Sección única.

D. Valentín Sánchez de los Heres, 141 votos.
Ramón de la Torre Anguita, 138.
Teodoro Zamorano García, 97.
Domingo A. Valenciano González, 97.
Felipe Martínez Durán, 87.
Luis Barriopedro González, 41.

NAVAS DEL REY

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Casimiro García Jiménez, 110 votos.
Joaquín Panadero Santos, 109.
Joaquín Estez Gómez, 93.
Bernardino Guerra Hernández, 84.
Pablo Resruillo Sánchez, 76.
Federico Santos Hernández, 66.
Pedro Domingo Hernández, 2.

NUEVO BAZTAN

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Carlos de Arbizu Muñoz de Baena, 44 votos.

D. Agustín Izquierdo Palencia, 44.
Víctor Díaz Rojo, 44.
Ciriaco Peña Izquierdo, 22.
José María Palencia Gómez, 22.

PEDREZUELA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Urbano Chichón, 82 votos.
Victoriano Sanz, 79.
Santos González, 71.
Nicolás Serrano, 30.
Jesús González, 21.
Isidoro Sanz, 17.
Mauricio Sanz, 8.
Pascasio Benito, 5.
Juan Velázquez, 1.
Pantaleón Chichón, 1.
Juan Fuente Martín, 1.
Santiago González, 1.

PELAYOS DE LA PRESA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Pedro Botello Hernández, 21 votos.
Demetrio Hernández Peral, 21.
Ricardo Hernández Martín, 20.
Pablo Redondo Benito, 17.
Avelino Carla Redondo, 13.

PIÑUECAR

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Mateo Andrés Moreno, 24 votos.
Estanislao Ubero González, 24.
Juan Alvarez Ubero, 24.
Aquilino Lobo Alvarez, 16.
Nicolás Fernández Hernanz, 4.

POZUELO DEL REY

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Pedro Rodrigo Hernanz, 21 votos.
Antonio Yuste Bernardo, 8.
Inocente del Olmo del Olmo, 8.
Alfonso Guio Gómez, 2.
Julián Díaz Esteban, 2.
Dorotheo Díaz Esteban, 1.
Victoriano Gordo Esteban, 1.

REDUEÑA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Gerardo Pérez Alonso, 17 votos.
Pedro Poveda Palencia, 17.
Jesús Velasco Gorrachategui, 16.
Mariano Signero, 2.
Vicente Martín, 1.
Ceferino Gorrachategui, 1.

ROZAS DE PUERTO REAL

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Matías Arranz Ruedas, 90 votos.
Jacinto Fernández Blasco, 81.
Antonio Martín Santiago, 42.
Alfonso García Romero, 30.
Domingo Fernández, 1.
Camilo Sangar, 1.

STA. MARIA DE LA ALAMEDA

Distrito de Santa María de la Alameda.—Sección única.

D. Lorenzo Jiménez Jiménez, 105 votos.
Emilio Veró Cremán, 105.
Vicente Rodríguez Jiménez, 101.
Angel García Soriano, 97.
Vicente Martín Palomo, 94.
Antero García Sánchez, 55.
Vicente García Palomo, 51.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Distrito único.—Sección única.

D. Pedro Colmenar Montes, 140 votos.
Hermenegildo Izquierdo Menoyo, 139.
Angel Jiménez Izquierdo, 138.
Juan Olivares Macho, 137.
Claudio Sanz Matías, 137.
Miguel del Campo Portillo, 19.
Pablo Salinas, 19.
Ramón Pérez Galán, 19.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Distrito de Palacio.—Sección única.

D. Conrado Lajara Rubio, 186 votos.
Eugenio Muñoz Pasoual, 102.
Cándido Calçada Sánchez, 89.
Manuel Arranz Gil, 88.
Manuel Fernández Núñez, 53.
Emilio González Rodríguez, 37.
Mariano del Barrio Contreras, 34.
Dimas Salamanca Martín, 25.
Antonio Fernández Morcillo, 4.
Aureo Segoviano Otero, 4.
Carlos Alonso Pérez, 3.
Félix del Campo Sampedro, 1.
Melquiades Alvarez, 1.

Distrito del Hospital.—Sección 1.ª

D. Antonio Fernández Morcillo, 130 votos.
Julio Mateos Peñuela, 115.
Carlos Alonso Pérez, 104.
Lorenzo Pérez Ugena, 98.
Aureo Segoviano Otero, 73.
Conrado Lajara Rubio, 3.
Eugenio Muñoz, 1.
Luis Resela, 1.
Demetrio Pérez, 1.
Emilio González, 1.
En blanco, 1.

Sección segunda.

D. Carlos Alonso Pérez, 70 votos.
Antonio Fernández Moreilla, 56.
Julio Mateos Peñuela, 52.
Lorenzo Pérez Ugena, 36.
Andrés Segoviano Otero, 26.
Emilio González Rodríguez, 2.

D. Mariano del Barrio Contreras, 2.
Dimas Salamanca Rodríguez, 2.
Manuel F. Fernández Núñez, 1.
Eulogio Vázquez Serrano, 1.
Andrés Pascual Fernández, 1.
Conrado Lajara Rubio, 1.
En blanco, 1.

SAN AGUSTIN DE CUADALIX
Sección única.

D. Valentín Sanz Guerrero, 61 votos.
Lorenzo Ginés Brandín, 61.
Román Cedreiros Gómez, 56.
Valeriano Martínez López, 54.

SEVILLA LA NUEVA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Pablo Rúa Gómez, 61 votos.
Gregorio Herrajón Patanero, 56.
Felipe Rodesillo Yanguas, 38.
Lázaro Soto Pontes, 29.

SOMOSIERRA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Graciano S. Moreno, 17 votos.
Domingo Rodríguez Araujo, 16.
Leonardo Casas Dorado, 15.
Alejandro Agueda Borada, 15.
Gonzalo Azcárraga Expósito, 15.
José Cerezo Merino, 15.
Manuel Sanz Moreno, 1.
Juan Cerezo González, 1.

TALAMAMCA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Alfredo Martín Sanz, 16 votos.
Ángel Marcos Iglesias, 5.

TORRELAGUNA

Distrito del Coso.—Sección única.

D. Gabriel Lucas Santos, 54 votos.
Florencio Cid Abad, 42.
Silverio Villa, 4.
Francisco Montero, 2.
Félix Martín González, 1.
Anselmo Moreno, 1.
Justo Reguera Montes, 1.
Varios, 1.
En blanco, 2.

TORRES DE LA ALAMEDA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Pedro Muñoz Gismero, 78 votos.
Javier Gismero de la Peña, 68.
Valeriano Romero Díaz, 65.
Andrés Gómez Peñalver, 65.
Pedro Calmenares Gasqueño, 61.

VALDARACETE

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Esteban Polo Hernán, 135 votos.
Francisco Calvo Gordillo, 134.
Clemente H. González, 133.
José García Altares, 123.
Dámaso Martínez Fidalgo, 94.
Anselmo de Castilla, 91.
Francisco Huelves Florín, 86.

VELILLA DE SAN ANTONIO

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Laureano Soria Ruiz, 129 votos.
Marcelo Minguéz González, 129.
Raimundo Hurtado González, 30.

VILLACONEJOS

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Justiniano Benavente Mecas, 235 votos.

Pascual Cañete Contreras, 5.

VILLAREJO DE SALVANES

Distrito de Ayuntamiento.—Sección única.

D. Víctor Domingo Domingo, 168 votos.
Raimundo Alcázar Alcázar, 167.
Segundo Ayuso Díaz, 140.
Pedro González Mora, 134.

Distrito de la Iglesia.—Sección única.

D. Andrés Alonso Belinchón, 166 votos.
Eusebio Gutiérrez Alonso, 162.
José Muñoz Domingo, 106.

D. Victorio Alcázar Ayuso, 104.
Cándido Sacristán Velilla, 18.
Segundo Ayuso Díaz, 4.
Victor Domingo Domingo, 3.
Pedro González Mora, 2.
Raimundo Alcázar Alcázar, 2.

VILLAVICIOSA DE ODON

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Esteban Sánchez López, 215 votos.
Juan Navacerrada, 128.
Eugenio Barba Bueno, 124.
Julian Menéndez, 118.
Tomás Baos Martín, 117.
Lorenzo García Llorente, 93.
Felipe Pablo Delgado, 58.
Eugenio Martínez, 49.
Victoriano Ricote, 46.
Luis Velasco, 13.
José María Rodríguez, 1.
Julio Marronez, 1.
En blanco, 3.

ZARZALEJO

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Francisco Álvarez Hernanz, 74 votos.
Sebastián Sánchez Alvarez, 71.
Emilio Palomo Congosto, 68.
Ciarq Verdura Culebra, 66.
Deogracias Muñoz Juárez, 65.
Zoiló García Martín, 64.
Julian Sánchez Martín, 6.
Elías Manzano Preciado, 1.
Lorenzo Vilas Sánchez, 1.

BERZOSA DEL LOZOYA

Distrito único.—Sección única.

D. Jacinto Blas Suárez, 16 votos.
Celestino Muñoz Martín, 15.
Frutos de la Morena de la Fuente, 13.
Joaquín del Pozo Martín, 8.
Federico Ruiz de la Fuente, 3.
Calixto Lozano García, 1.

OENICIENTOS

Sección primera.

D. Manuel Rosado Adrada, 99 votos.
Emilio Pacios Sánchez, 78

Sección segunda.

D. Juan de la Hoz Sánchez, 141 votos.
Sandalio Sánchez, 140.
Mariano Díaz Jiménez, 140.
Ramón Silván Romo, 16.

CERVERA DE BUITRAGO

Distrito único.—Sección única.

D. Matías Martín García, 22 votos.
Braulio Nogal García, 16.
Mareos Santamaría Díaz, 9.
Jacinto García Gómez, 8.
Juan Nogal Sanz, 8.
Hilario Nogal Sanz, 6.
Norberto Martín Sanz, 5.
Nicolás López Acebedo, 4.
Agapito Benito Martín, 3.
Melitón Sanz Gómez, 3.
Justo Santamaría Díaz, 1.
Esteban Santamaría Díaz, 1.
Isidoro Sanz Sanz, 1.
Benigno Sanz Nogal, 1.
Agapito Nogal García, 1.
Juan García Sanz, 1.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Distrito de Castillejos.—Sección primera.

D. Martín Cediell Vaquero, 109 votos.
Tomás Castillo Almazón, 52.
Antonio Ortega García, 50.
Tomás Hernanz, 30.
Eloy Sanz Bravo, 24.
Bonifacio Plaza, 2.
Votos a varios, 3.
Papeletas en blanco, 3.

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Basilio Sanz García, 20 votos.
Guillermo García Ibáñez, 18.
Santiago Fernández Moreno, 18.

D. Félix Bermejo Mesto, 8.
Guillermo González Humbría, 7.
Juan Humbría Bermejo, 1.
Papeletas en blanco, 1.

LA ACOBEDA

Sección única.

D. Alejandro Temé Romero, 25 votos.

Juan Espinosa Martín, 15.
Hermenegildo Martín Espinosa, 14.

Isidro Sanz Cabida, 12.
Marcelino Espinosa Sanz, 1.
En blanco, 1.

LA HIRUELA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Pedro García Bravo, 18 votos.
Eduardo Bravo Fernández, 15.
Vicente Serrano Serrano, 13.
Ignacio Martín Lozano, 7.
Pablo Bravo García, 3.
Vicente García Bravo, 2.
Eulogio Heras Mablona, 2.

LA SERNA

Sección única.

D. Francisco Martín Fernández, 6 votos.

Patrias Castaño Rubare, 5.
Pablo Carretero Martín, 5.
Bernardino José Soler Fernández, 3.

Francisco Alvarez de las Heras, 2.

LEGANES

Distrito del Sur.—Sección única.

D. Antonio García Quijada Martín, 123 votos.
Ambrosio Leal López, 120.
Antonio Leal López, 116.
Manuel Mayoral García, 115.
Nicasio Cuadrado Martín, 111.

MONTEJO DE LA SIERRA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Juan Martín Sanz, 67 votos.
Juan Martín Hernán, 65.
Prudencio Palomino López, 63.
Hilario Hernán González, 30.
Casiano Frutos Martín, 20.
Juan Brim Hernán, 16.

NAVARRREDONDA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Cosme Domínguez Ramírez, 35 votos.
Félix Martín Munioio, 23.
Gregorio Rodríguez Giráldez, 20.
En blanco, 2.

OTERUELO DEL VALLE

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Julián Montero Martín, 4 votos.
Doroteo Canencia García, 4.
Rogelio Sanz Sanz, 4.
Carlos Sanz García, 1.
Manuel Sanz Arribas, 1.

PAREDES DE BUITRAGO

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Higinio González Sanz, 49 votos.
Romualdo González González, 42.
Cayetano Moreno Martín, 33.
Manuel Sanz Serrano, 17.
Cándido García Fernández, 9.
Juan Sanz García, 6.
Juan García García, 5.
Bruno García Moreno, 4.
Pantaleón García Suárez, 1.
Damián García Sanz, 1.

PINILLA DEL VALLE

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Martín Ramírez Arribas, 18 votos.
Gregorio Matesanz García, 13.
Florentino Alonso Montero, 11.
Florentino González Rodríguez, 7.
Julián Vera Gil, 1.
Juan Gevello Serna, 1.

PRADENA DEL RINCON

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Melchor Díez García, 38 votos.
José Fernández Jiménez, 30.
Ignacio González González, 13.
Aniceto García González, 11.
Cesáreo Díez González, 10.
Antonio de Quer González, 10.
Luis González González, 9.
Votos a varios, 13.

BARCAFRIA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Juan Manuel Martín Guadalix, 81 votos.
Eulogio San José, 72.
Ricardo Cañil Canencia, 61.
Gregorio González Matabuena, 58.
Vicente Santiago Ramírez, 53.
Julián Rosendo Cañil, 3.

ROBREGORDO

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Julián del Pozo Gutiérrez, 25 votos.
Manuel Sanz Arribas, 22.
Rosendo Sanz Jiménez, 14.
Eusebio Martín Arribas, 8.
Eugenio Jiménez Moreno, 4.
Melchor Gutiérrez Arias, 3.
Robustiano González Sanz, 1.
En blanco, 1.

SERRADA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Teodoro Prieto González, 13 votos.
Pablo Vicente García, 14.
Faundo Fuentes, 5.
Antonino Suárez, 4.
Ricardo García Sanz, 4.
Mariano Sanz Sanz, 4.
Vicente Fuentes Suárez, 4.
Juan Suárez Ruiz, 2.

VALDEMANCO

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Benito Martín Baonza, 32 votos.
Pedro Baonza Rodríguez, 30.
Mariano Martín Martín, 25.
Francisco Rodríguez Martín, 23.

VALDEPIELAGOS

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Manuel González Calleja, 44 votos.
Román González Rodríguez, 39.
José Puentes González, 31.
Prudencio Gil Chicharro, 29.
Juan José López de las Heras, 3.
Timoteo Puentes, 1.
Juan Fernández del Pozo, 1.
En blanco, 1.

VALDILECHA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Daniel Gómez Salgado, 130 votos.
Cayetano Corral Alonso, 129.
Máximo Benito Cediell, 123.
Francisco Brea Crespo, 127.
Ignacio Benito Moreno, 76.
Enrique Ruiz Morato, 76.
Doroteo López Martín, 74.

VALLECAS

Distrito del Sur.—Sección primera.

D. Jesús Frutos del Busto, 119 votos.
Joaquín Ferrero Biaseo, 57.
Eustaquio Serrano, 52.
Sebastián Vázquez, 15.
Antonio Fernández, 1.
Julián M. Reus, 1.
Manuel Ruiz, 1.
Alfonso Vázquez, 1.
En blanco, 5.

Sección tercera.

D. Eustaquio Serrano Mateo, 101 votos.
Jesús Frutos del Busto, 70.
Joaquín Ferrero Biaseo, 29.
Sebastián Vázquez, 18.
Mariano López Sanz, 7.
Antonio López, 2.
En blanco, 4.

VILLAVIEJA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Hipólito Durán Mayoral, 39 votos.
Román Sanz Navarro, 29.
Quintín Carretero Moreno, 27.
Faustino Durán Sans, 16.
Eulogio Carretero Martín, 13.
Madrid, 6 de febrero de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Félix Rus Cara.

El Secretario,
S. Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

D. Francisco Sánchez Sola, oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia y Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Álvarez Valdés, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente, dicen así:

Sentencia

Número ocho.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de enero de 1922. En el incidente que ante Nos pende remitido en apelación por el Juez de primera instancia de Cuéllar y seguido entre partes; de la una, D. Marcelino Lucas Olmo, mayor de edad, resinero, vecino de San Martín y Munderán, defendido por el Letrado D. Antonio Martínez Pajares y representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, y de la otra, D. Juan Marcelo del Campo, representado por los Estrados por su no comparecencia en esta instancia, sobre defensa en concepto de pobre del primero, en cuyo incidente ha sido oído el señor Abogado del Estado, con representación de la Hacienda pública;

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la referida sentencia apelada, por la que se declara no haber lugar a declarar pobre a D. Marcelino de Lucas Olmo, para litigar con don Juan Marcelo del Campo, en autos de interdicto de retener y recobrar una servidumbre de aguas con imposición de las costas del incidente a dicho demandante.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de D. Juan Marcelo del Campo, además de notificarse en Estrados, se hará en la forma que la Ley previene; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Abelardo Marroquín, Manuel Moreno, Diego López Moya, Benigno Sánchez Andrade.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Diego López Moya, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.—Madrid, 16 de enero de

1922.—Ante mí: Licenciado Ramón, A. Valdés.—rubricado.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de enero de 1922.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez.
(Núm. 856) (U.—15)

D. Joaquín Garrigues y Martínez, Relator Secretario de la Audiencia territorial de esta Corte,

Certifico: Que en el rollo correspondiente a los autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, seguidos por D. Ignacio Palacios Maroto con doña Elvira Campos Quiros y D. Mariano Sanz Pellicer, sobre nulidad de contrato de préstamo, se ha dictado, por la Sala primera de lo civil, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Número dos.—En la villa y Corte de Madrid, a tres de enero de mil novecientos veintidós; en los autos que ante Nos penden en grado de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y seguidos en juicio ordinario de mayor cuantía, entre partes; de la una, como demandante, D. Ignacio Palacios Maroto, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Juan Montero y defendido por el Letrado señor D. Tomás Elorrieta, contra doña Elvira Campos Quiros y D. Mariano Sanz Pellicer, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Federico Graeses y defendida por el Letrado D. Francisco Javier Jiménez, y contra D. Mariano Pellicer, mayor de edad, vecino de esta Corte, respecto del cual, por su incomparecencia, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal en esta segunda instancia, sobre nulidad de contrato de préstamo.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con imposición de costas a la parte apelante la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, con fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte, por la que declaró nulas y sin ningún valor ni efecto las dos letras de cambio que aparecen libradas en veintiséis de junio de mil novecientos diez y ocho, por valor de veinte mil y once mil quinientas pesetas, respectivamente, y que sirvieron de título para el juicio ejecutivo seguido contra D. Ignacio Palacios Maroto, por doña Elvira Campos Quiros, en el mismo Juzgado y Secretaría como equivalente a un préstamo usurario, declaró asimismo nula la sentencia de remate dictada en el juicio ejecutivo por la Audiencia de esta Corte, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos diez y nueve, y declaró, por último, que del importe

o valor figurador en esas letras, solo está obligado D. Ignacio Palacios Maroto a entregar la suma de catorce mil pesetas, mandando que se le devuelva la diferencia hasta lo consignado en el juicio ejecutivo, para evitar el embargo, quedando dichas catorce mil pesetas a disposición de la ejecutante, y se condenó a los demandados D. Mariano Sanz Pellicer y doña Elvira Campos Quiros al pago de las costas de este juicio y a que abonen o paguen al demandante D. Ignacio Palacios las costas por éste causadas en el juicio ejecutivo antes expresado.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vignote.—Mariano Pascual Español.—José García Valdeasas.—Con rúbricas.

Publicación:

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Magistrado D. Mariano Pascual Español, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando Audiencia pública la Sala primera de lo civil en el día de su fecha de que certifico.—Ante mí Lodo. Joaquín Garrigues.—Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y entregar al Procurador D. Juan Montero López que la ha solicitado, expido la presente que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos veintidós.

Ante mí,

P. H.

Lodo. Antonio Bermudo.
(A.—102)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, para cancelación y devolución de la fianza de D. Honorio Alonso Rodríguez, Registrador de la Propiedad que fué de la Zona de Occidente, de esta Capital, mediante haber sido declarado jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente a fin de que todos aquéllos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho funcionario presenten la oportuna reclamación en este Juzgado, en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el segundo edicto que se expide, y que el expresado señor ha servido los Registros de la Propiedad de Alcañices, Mota de Marqués, Santander, Falset, Albaida, La Bisbal, Sabadell, Salamanca, Tortosa y Occidente, de esta Corte.

Dado en Madrid, a 1.º de febrero de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Felipe de Sande.

(Núm. 433).

Sanz Pérez (Julia), natural de Mazarete (Guadalajara), de estado soltera, profesión sirviente, de diez y siete

años, hija de Eustaquio y de Esperanza, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, 24, procesada por hurto, sumario 786-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sanz de, con el fin de responder a los cargos que la resultan y ser reducida a prisión.

Madrid, 26 de enero de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Lodo. Felipe de Sande.
(B.—135)

Weder (Juan), cuyas demás circunstancias ya constan, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 421-1920.

Madrid, 24 de enero de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(B.—137)

CENTRO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en auto dictado con fecha veintinueve de septiembre último en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Federico Martín González del Rivero en nombre de doña Consuelo Atienza Rey contra D. Vicente Lobo de Valencia, ha despachado ejecución contra los bienes de este último, por la cantidad de quinientas catorce pesetas de principal, importe de una letra primera de cambio aceptada y protestada por falta de pago y los gastos de protesto de la misma, intereses legales de dicha suma y costas, pero como quiera que se desconoce el domicilio de dicho demandado, a instancia de la parte actora y en cumplimiento de lo que disponen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, se acordó el embargo del usufructo que al deudor corresponde en una finca en Almendralejo, embargo que se decretó sin el previo requerimiento de pago.

En su virtud, y de conformidad con lo determinado en el último de dichos artículos y por medio de la presente cédula que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se requiere de pago de dichas responsabilidades al indicado deudor y se le cita de remate, para que, dentro del término de nueve días, y si viere convenirle, pueda oponerse a la ejecución contra él despachada, a cuyo fin se encuentran de manifiesto en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo a instancia del actor, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin

volver a citarle ni hacerle personalmente más notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,
José María de la Torre.

El Secretario,
Ante mí:
Lcd. Rafael L. de Pando.
(A.—101)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por D. Agustín de Retortillo y de León contra D. Francisco Javier Azpiroz y Carrión, Conde del Puente, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes muebles embargados al deudor en dicho procedimiento, consistentes en mesas de despacho, librerías, cortinaje, piano, espejos, extensa biblioteca y otros, tasado todo ello en la cantidad total de veintiun mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez,
Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero
(A.—100)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia, fecha de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Arturo Rivera Carmona contra D. Jerónimo Ugena, se sacan a la venta, en pública subasta, una mula castaña oscura, cerrada, de unos tres dedos más sobre la marca, y un carro volquete, en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas en que han sido valorados; para cuyo remate se ha señalado el día veinte del corriente mes, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado; lo que se anuncia por medio del presente, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para poder tomar parte en ésta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de dicho Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Ponte.

El Secretario,
Felipe González Bernabé.
(A.—105)

En virtud de providencia de dos del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Rafael Angelo de Scotti, como representante de su esposa doña Julia Beltrán Miranda contra D. Antonio Díaz Miranda y Arango, sobre pago de once mil seiscientos veintidós pesetas setenta céntimos, y no habiendo comparecido el demandado mediante el primer emplazamiento, se le emplaza por segunda vez por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de cinco días improrrogables, contados desde su publicación, comparezca en dichos autos personándose en forma; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Felipe González Bernabé.
(A.—99)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de productos desinfectantes con destino al servicio del Laboratorio municipal, por dos años, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 20 de enero último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 13 y 11 de agosto último, sin más modificación que la de los precios tipos que para esta nueva subasta serán los que al final de este anuncio se consignan.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 3 de marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1922.

El Secretario,
F. Ruano.

Precios tipos para esta nueva subasta.

- Creolina, 3'10 pesetas el litro.
- Hipoclorito de cal, 1'16 pesetas el kilo.
- Solución de formol al 40 por 100, 11'87 pesetas el litro.
- Sulfato de cobre, 1'95 pesetas el kilo.
- Sublimado en polvo, 22'50 pesetas el kilo.
- Azufre en polvo, 1'25 el kilo.
- Alcohol de quemar, 2'80 pesetas el litro.
- Petróleo, 1'62 pesetas el litro.

(E.—52)

Cel bradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de ladrillos, teja, baldosas y otros artículos similares para las obras municipales del Interior, Enanche y Extrarradio, hasta 31 de mayo de 1923, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de enero de 1921, con la agregación del artículo adicional y nuevo cuadro de precios tipos que al final se consignan.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 1 de marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1922.

El Secretario,
F. Ruano.

Cuadro de precios tipos.

Clases de materiales y unidades.

- Ladrillo recocho, el ciento, 10'80 pesetas.
 - Idem escafilado, id., 10'20 id.
 - Idem santo tirado, carreta, 45'60 id.
 - Idem cerámico corriente, el ciento, 14'10 id.
 - Idem especial de 52 milímetros, id., 17'10 id.
 - Idem hueso corriente, id., 13'20 id.
 - Idem id. doble, id., 26'40 id.
 - Rasilla corriente, idem, 10'53 id.
 - Teja árabe, idem, 19'20 id.
 - Idem plana, id., 54 id.
 - Idem de cemento prensado, id., 42 idem.
 - Tubo de gres de 0'25 el metro, 23 idem.
 - Idem id. de 0'10, id., 6 id.
- PIEZAS ESPECIALES DE GRES.**
- Para tuberías de 0'25.
 - Codos y curvas, uno, 24 pesetas.
 - Tes, idem, 26 id.
- Para tuberías de 0'10.
- Codos y curvas, uno, 7 pesetas.
 - Tes, idem, 9 id.
 - Baldosas, el ciento, 24 id.

ARTICULO ADICIONAL.

Las proposiciones deberán puntualizar los elementos y materiales que posean los concurrentes a la subasta y que garanticen al Excmo. Ayuntamiento el cumplimiento del compromiso que contraigan para el suministro de que se trata.

(E.—63)

Negociado 5.º

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 del actual, se ha servido acordar la provisión de la 4.ª sección farmacéutica del distrito del Hospital por concurso entre los farmacéuticos establecidos en dicho distrito, vacante por defunción, con arreglo a lo prevenido en el art. 36 del Reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia Municipal.

Los señores concursantes deberán dirigirse en instancia al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y presentarlas durante las horas hábiles de despacho al público en el Registro general de esta Secretaría, en el plazo de un mes, a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- Primero. Título profesional.
- Segundo. Recibo corriente de la contr bución.
- Tercero. Licencia de apertura de la farmacia.
- Cuarto. Relación documentada de méritos y servicios.

Madrid, 28 de enero de 1922.

El Secretario,
Francisco Ruano.
(O.—27)

RIBATEJADA

El domingo 26 del corriente mes, a las once de la mañana, tendrá efecto en esta Sala Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este Municipio y servicio de pesar y medir, durante el próximo año de 1922 a 1923, bajo el tipo de tasación y pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Ribatejada, a 2 de febrero de 1922.

El Alcalde,
Benjamín Pérez.
(Núm. 467) (E.—51)

Escuela especial de Ingenieros Agrónomos

Sección de Explotación

Se venden en pública subasta cinco lotes de ganado vacuno, lanar y cerda de desecho, pertenecientes a este Establecimiento, el día 23 del corriente, a las doce en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de la Sección de Explotación de dicha Escuela, todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el día 22 del actual.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 7 de febrero de 1922.—El Director.—Bernardo M. Sagasta.

(E.—56)